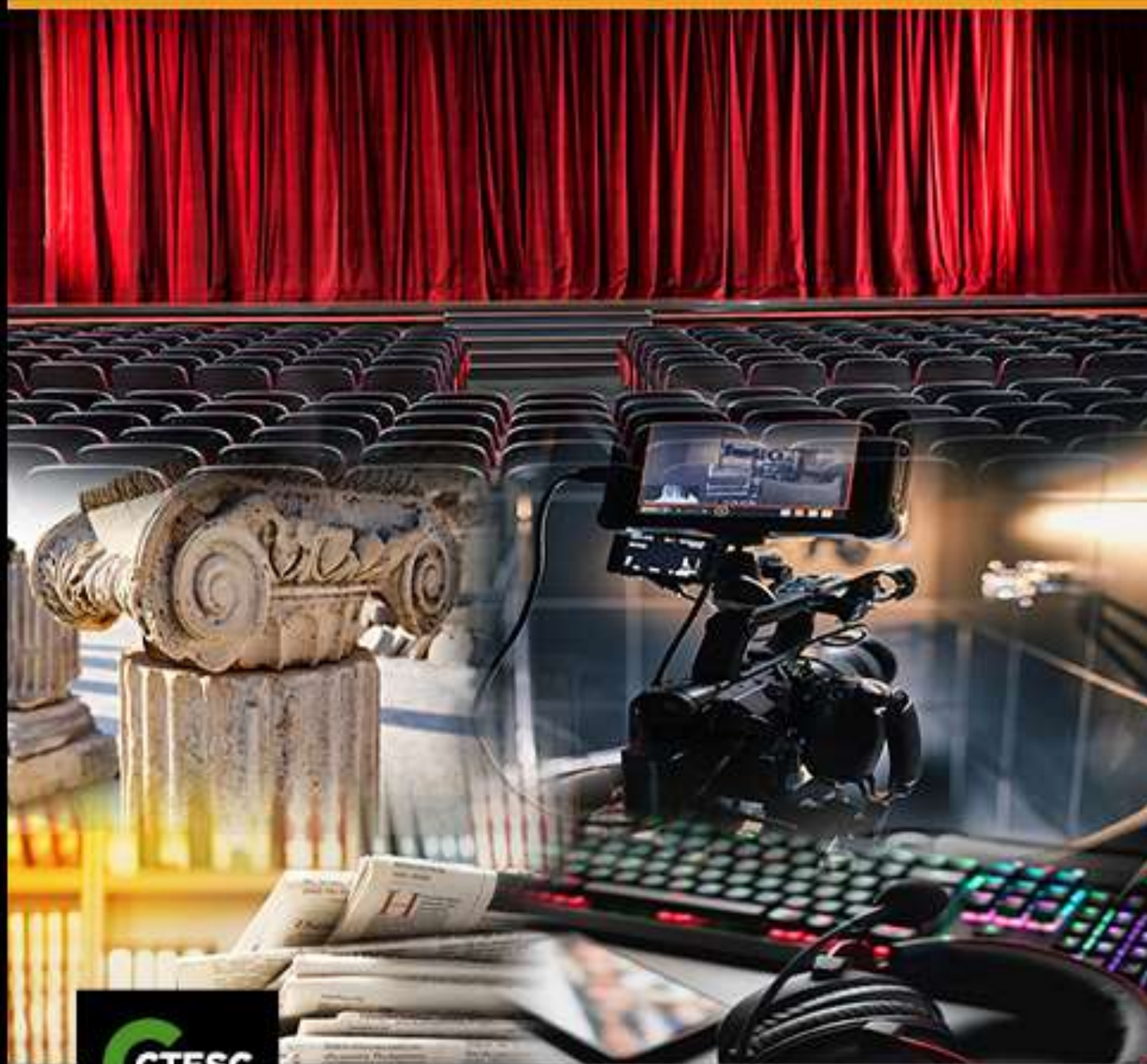


# El sector cultural en Catalunya

## Resumen ejecutivo. Consideraciones y recomendaciones



Colección Estudios e informes. Número 66

# EL SECTOR CULTURAL EN CATALUNYA

## INFORME

aprobado por el Pleno del Consejo de Trabajo, Económico y Social en la sesión extraordinaria del día 27 de marzo de 2023.



### **Ponente**

Ricard Bellera, Comisión Obrera Nacional de Catalunya (CCOO)

### **Director**

Xavier Riudor

### **Coordinadora**

Cristina Boada

### **Autores**

Cristina Boada  
Diego Herrera  
David Mallafrè  
Xavier Riudor  
Virginia Villar  
Matias Vives

### **Miembros del grupo de trabajo**

Ricard Bellera, Comisión Obrera Nacional de Catalunya (CCOO)  
Dolors Ferré, Confederación de Cooperativas de Catalunya (CCC)  
Albert Ferrer, Comisión Obrera Nacional de Catalunya (CCOO)  
Salvador Guillermo, Fomento del Trabajo Nacional  
Rosa M. Puig, Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Catalunya (UGT)  
Xavier Rebozo, Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Catalunya (UGT)  
Camilo Tarrazón, Pequeña y Mediana Empresa de Catalunya (PIMEC)  
Sergi Valverde, Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Catalunya (UGT)

## **Consejo de Trabajo, Económico y Social de Catalunya**

Barcelona, 2023



Los contenidos de esta obra están sujetos a una licencia Creative Commons del tipo reconocimiento de autoría, usos no comerciales y sin obra derivada. Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite al autor o autores y al editor y no se haga un uso comercial de la obra original ni se creen obras derivadas. Puede consultar un resumen de los términos de la licencia en: [Licencia Creative Commons](#)

© Generalitat de Catalunya

Consejo de Trabajo, Económico y Social de Catalunya

Diputació, 284

08009 Barcelona

Tel. 93 270 17 80

Dirección Internet: [ctesc.gencat.cat](http://ctesc.gencat.cat)

C/e: [ctesc@gencat.cat](mailto:ctesc@gencat.cat)

ISBN: 978-84-19695-20-8 (Obra completa)

Imágenes: lonely" / licencia de dominio público (CC0 1.0)

Barcelona, marzo 2023

Este documento cumple con las pautas de accesibilidad WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) 2.1.

## 1. Resumen Ejecutivo

El Consejo de Trabajo Económico y Social de Catalunya (CTESC) acuerda por iniciativa propia elaborar un informe que analiza el sector cultural en Catalunya desde diversas perspectivas, con el objetivo principal de formular un conjunto de recomendaciones para fortalecer el sector a través de la mejora de dos aspectos: las condiciones de trabajo de los profesionales de la cultura y el refuerzo de las empresas y entidades que conforman el tejido cultural.

El informe se estructura en nueve capítulos, el primero de los cuales es el presente resumen ejecutivo. El resto son los siguientes: introducción y metodología (capítulo 2), marco teórico (capítulo 3), principales magnitudes económicas del sector cultural (capítulo 4), análisis del mercado de trabajo del sector cultural (capítulo 5), políticas culturales en Catalunya (capítulo 6), recopilación de experiencias y buenas prácticas (capítulo 7), aportaciones para una política cultural (capítulo 8) y consideraciones y recomendaciones (capítulo 9).

### Marco teórico

En el capítulo 3 (“Marco teórico”) se describen, por un lado, los antecedentes históricos y la evolución del concepto de cultura y, por otro, la significación social y económica del sector cultural. El capítulo termina con una relación de los retos que afronta el sector.

Por lo que respecta a los antecedentes históricos y evolución del concepto de cultura, se describe, por un lado, la concepción de la cultura desde sus orígenes ligada al momento histórico, y, por otro, las diferentes aproximaciones a la delimitación del sector cultural y sistemas de clasificación para las industrias culturales y creativas.

En relación con los antecedentes, se señala que en sus orígenes, en el siglo XVIII, la cultura es entendida como un privilegio destinado a las élites sociales, si bien la producción de bienes culturales mediante procesos de industrialización en el siglo XIX y su difusión a través de los nuevos medios de comunicación de masas posibilita una progresiva democratización de la cultura. Este fenómeno da paso al término “industria cultural”, con una fuerte connotación negativa en un principio, que ha evolucionado hasta los años setenta, donde aparece la noción de “industrias culturales” en un sentido positivo. Desde mediados de los años noventa se habla de la emergencia de un nuevo paradigma de desarrollo de las sociedades económicamente avanzadas, “las industrias creativas”, donde desempeña un papel primordial la creatividad.

En cuanto a la delimitación del sector cultural, se señala que no existe una clasificación única, si bien en todos los casos se distingue entre un sector central y unos periféricos. La Comisión Europea ha adoptado el modelo conceptual de los círculos concéntricos para la clasificación de las industrias culturales y creativas, que distingue entre industrias creativas centrales, industrias culturales más amplias e industrias relacionadas. En este apartado también se pone de manifiesto la escasez de datos estadísticos armonizados del sector cultural en el ámbito de la UE, dado que los datos de los Estados miembros son difícilmente comparables. Por iniciativa de Eurostat, en 2009 se crea un grupo de trabajo europeo de estadísticas culturales, European Statistical System Network on Culture (ESSnet-Culture), con el objetivo de desarrollar la producción de datos sobre la base de un sistema estadístico

coordinado. En este contexto, el IDESCAT identifica nueve dominios culturales, que son los que este informe toma como referencia en la medida de lo posible:<sup>1</sup>

- Patrimonio, archivos y bibliotecas
- Libros y prensa
- Artes visuales
- Artes escénicas
- Audiovisual y multimedia
- Arquitectura
- Publicidad
- Otros servicios relacionados con la cultura, como algunas actividades de edición no incluidas en otros dominios culturales, servicios de información no clasificados y servicios de representación de medios de comunicación.
- Actividades relacionadas con la cultura, como la impresión de periódicos, otras actividades de impresión y artes gráficas no incluidas en los otros dominios culturales, la reproducción de soportes grabados y la fabricación de instrumentos musicales.

A pesar de las diferentes miradas e interpretaciones relacionadas con la conceptualización del sector, se observa un consenso relativo sobre la delimitación conceptual de las actividades que lo componen, agrupadas en tres grandes bloques de actividad: un primer bloque integrado por las actividades principalmente vinculadas a la fase de creación de la cultura, uno segundo conformado por lo que suele denominarse de forma genérica como las industrias culturales y uno tercero integrado por las actividades auxiliares.

A continuación, en el apartado dedicado a la significación social y económica del sector cultural, se hace una síntesis, por un lado, de las aproximaciones normativas a la provisión de la cultura, y por otro, de las características de los bienes y servicios culturales y funcionamiento de los mercados culturales desde la perspectiva de su eficiencia. Por lo que respecta a las aproximaciones normativas, se distingue entre la cultura como elemento constitutivo de la identidad humana y los bienes y servicios culturales como activo de la sociedad. En cuanto a las características de los bienes y servicios culturales y funcionamiento de los mercados culturales, se destacan los fallos de mercado en la provisión eficiente de estos bienes y servicios relacionados con situaciones de información asimétrica entre compradores y vendedores, existencia de externalidades positivas, presencia de no rivalidad en

---

<sup>1</sup>En el capítulo de principales magnitudes económicas, siguiendo la metodología de la Cuenta Satélite de España, cinco de las subramas de los dominios de actividades relacionadas y complementarias de la cultura se han integrado en el dominio central correspondiente. De modo que la descripción del sector a lo largo del apartado se desagrega en seis dominios. Cinco dominios centrales (Patrimonio, Archivos y Bibliotecas, Libros y prensa, Artes visuales o plásticas, Artes escénicas, y Audiovisuales y multimedia) y un grupo de subramas interdisciplinarias.

el consumo en bienes de carácter público, y con problemas asociados a la existencia de mercados no competitivos y prácticas anticompetitivas .

En el último apartado de este capítulo se presentan los principales retos que afronta el sector cultural en Catalunya, en el contexto de la crisis provocada por la irrupción de la pandemia de la COVID-19, que ha puesto de manifiesto los desafíos estructurales y oportunidades comunes a todo el ecosistema de las industrias culturales y creativas. Se señala que en Catalunya, los sectores culturales arrastraban todavía las consecuencias de la crisis de financiación de 2008 sin que hubieran sido resueltas carencias endémicas de todo tipo, especialmente las relativas a la financiación de la cultura en las vertientes pública y privada y las referentes a las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras del sector.

## Principales magnitudes económicas del sector cultural

En el capítulo 4 (“Principales magnitudes económicas”) se hace una descripción de las principales magnitudes económicas del sector cultural en Catalunya, disponibles en el momento de la elaboración del informe.

En un primer apartado se sitúa la evolución entre 2008 y 2019 de la relevancia económica del sector cultural en Catalunya medida a partir del peso del valor añadido bruto y la ocupación del sector en relación con el conjunto de la economía. A la vez que se sitúan tres elementos que pueden haber condicionado esta evolución, como la evolución de la productividad en términos de trabajo del sector, el consumo cultural de los hogares, y el gasto público en cultura de los diferentes niveles de administración. En el apartado se ubica la evolución en Catalunya de estas variables comparadas con su evolución en el conjunto de España. En el caso de la productividad se sitúa su evolución en relación con el agregado de la economía, de las actividades de servicios, y de las actividades industriales. En la descripción del gasto del consumo cultural de los hogares en Catalunya, además, se desagrega su comportamiento por grupos de gasto, de acuerdo con la clasificación europea de consumo (ECOICOP) y para los años 2016-2019. Y en el caso del gasto público en cultura también se compara con su evolución en el agregado de la UE27, y en las agrupaciones de países de la UE27-Norte, la UE27-Central, la UE-Sur, y la UE27-Este.

Este análisis permite identificar que la evolución del valor generado por las actividades culturales en Catalunya desde la crisis económica hasta antes del impacto de la pandemia - donde se constata una pérdida de peso del VAB cultural en el conjunto de la economía- puede haberse visto limitada, en parte, por el práctico estancamiento en el nivel agregado de productividad aparente en términos de trabajo del sector; por la reducción del gasto en cultura de los hogares catalanes -que pese al incremento de su renta disponible, ha perdido peso dentro del presupuesto de consumo de los hogares, que en los años 2016-2019 se concentra, especialmente, en el gasto de los grupos de Espectáculos, Otros servicios culturales, Libro, y Publicaciones periódicas-; y por un cambio en las prioridades presupuestarias de la política cultural en relación con el período previo a la crisis de 2008, que se ha visto reflejado, especialmente, en el nivel de gasto de la Administración central y la Administración autonómica. Si bien el peso del gasto público en cultura en los presupuestos se ha estabilizado a un nivel similar al agregado de los países de la UE27. Así, la Generalitat de Catalunya mantiene en 2019 un volumen de gasto en cultura el 47% inferior al volumen de 2008. Mientras que las Entidades locales mantienen en 2019 un nivel de gasto cultural, el 12,2% inferior al gasto ejecutado en 2008.

En un segundo apartado, se realiza un análisis descriptivo de la distribución de la productividad en la cadena del valor del sector cultural, a partir de los valores medios de la productividad aparente en términos de trabajo en los cuatro años previos a la pandemia (2016-2019), desagregado en seis dominios culturales y las 36 subramas que los integran, y en relación con los valores medios del agregado de actividades industriales y de servicios.<sup>2</sup> Se ofrece también, con la misma fuente de información, una comparativa de diferentes variables económicas, representativas de la estructura productiva del sector (la dimensión media de los establecimientos, el peso del trabajo no asalariado, la tasa de dotación por amortización del sector inmovilizado, la tasa de ventas en el extranjero, y la tasa de subvenciones a la explotación); de la distribución del valor generado por ocupado entre los factores de producción (el gasto de personal por asalariado, el EBE por ocupado, y un indicador del EBE por ocupado corregido de las rentas del trabajo asociadas al trabajo por cuenta propia); así como del nivel de inversión sostenido en estos años por el sector a partir de la tasa de inversión de los distintos dominios y subramas.

De este análisis cabe destacar que el menor nivel de renta por ocupado generado por el sector cultural en relación con el agregado de actividades industriales y de servicios se concentra principalmente en los dominios -y la mayoría de las subramas que los componen- de Artes visuales o plásticas, de Artes escénicas, y de Patrimonio, Archivos y Bibliotecas.

De acuerdo con el objetivo del informe de mejorar las condiciones de trabajo en el sector y reforzar las empresas y entidades que conforman el tejido cultural este análisis permite identificar trece subramas de actividad -fundamentalmente vinculadas a las fases de creación y <sup>3</sup>distribución y comercialización dentro de la cadena de valor de los diferentes dominios- donde la renta generada por ocupado se sitúa significativamente por debajo de la media de las actividades industriales y de servicios, y que se traduce a la vez en un gasto de personal por asalariado relativamente reducido, y en una dificultad o bien para remunerar el trabajo por cuenta propia a niveles equiparables al gasto de personal por asalariado de cada subrama, y/o de remunerar a los proveedor de fondos propio y deuda, y/o de autofinanciar el proceso de depreciación del inmovilizado o las nuevas inversiones en el nivel medio del agregado de actividades industriales y de servicios.

Estas actividades muestran una estructura productiva con una dimensión media de las unidades productivas relativamente reducida, con una elevada presencia del trabajo por cuenta propia, y con un indicador del nivel de capitalización de sus procesos productivos relativamente reducido.

También cabe indicar que todas ellas comparten una tasa de ventas en el extranjero (tanto respecto de la UE como del resto del mundo) significativamente por debajo de la media del

---

<sup>2</sup>Este análisis se realiza a partir de una explotación específica por el sector cultural de los datos de la Estadística estructural de la empresa, facilitada por el Idescat.

<sup>3</sup>Creación artística y literaria; Actividades de fotografía; Servicios técnicos de arquitectura; Artes escénicas; Actividades auxiliares en las artes escénicas; Gestión de salas de espectáculos; Fabricación de instrumentos musicales; Comercio al por menor de libros; Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería; Actividades de traducción y de interpretación; Comercio al por menor grabación de música y vídeo; Alquiler de cintas de vídeo y discos; y Reproducción soportes grabados.



agregado de las actividades industriales y de servicios, excepto en las subramas de Fabricación de instrumentos musicales, y de Actividades de traducción y de intérpretes.

Asimismo, salvo en las cuatro subramas que integran el dominio de las Artes escénicas, todas muestran una tasa de subvenciones a la explotación significativamente inferior a la media del agregado de actividades industriales y de servicios. Indicando un soporte financiero del sector público o de empresas y particulares a través de transferencias relativamente reducido.

Por último, estas actividades han mantenido, en términos medios de los años 2016-2019, una tasa de inversión significativamente por debajo de la media del agregado de actividades industriales y de servicios.

### **Mercado de trabajo del sector cultural**

En el capítulo 5 (“Análisis del mercado de trabajo en el sector cultural”), se analiza el empleo, la contratación y la demanda de empleo en el sector cultural. Se pueden destacar las siguientes cuestiones:

Las personas ocupadas en el sector cultural en 2021 representan el 5,5% de la población ocupada en Catalunya y el 24,6% de la población ocupada en el sector cultural en España. Resalta el predominio de la población trabajadora autónoma en el sector cultural catalán.

En cuanto a los contratos del sector cultural, en 2019 suponen el 5,9% de los firmados en Catalunya. Se observa una sensibilidad al ciclo económico más elevada en el sector cultural que en el resto de sectores. El grueso de la contratación y de las personas contratadas en el sector se produce en Barcelona.

Si se analiza el peso de los contratos indefinidos en el sector cultural en 2019, se observa que es más bajo (el 8,3%) que en el resto de empleos (el 13,7%), especialmente en el caso de las ocupaciones totalmente integradas (4,1%)<sup>4</sup>. Asimismo, la duración de los contratos temporales en el sector cultural en 2019 (49,8 días) es más corta que en el resto (62,4 días), especialmente en las ocupaciones totalmente integradas (17,1 días).

El peso elevado de los contratos temporales y su corta duración en el sector cultural provoca que el índice de rotación (número de contratos por persona contratada) sea mayor en este sector que en el resto (el 2,3 frente al 1,9, en el 2019), sobre todo en el caso de las ocupaciones totalmente integradas (el 3,0).

---

<sup>4</sup>La clasificación catalana de empleos (CCO-11), utilizada en el informe, permite distinguir entre ocupaciones totalmente integradas y ocupaciones parcialmente integradas en el sector cultural. Entre las ocupaciones totalmente integradas se pueden citar, entre otros, los y las escritoras, los actores y actrices, los y las bibliotecarias o las personas dedicadas a la composición, la música o la canción. Por lo que se refiere a las ocupaciones parcialmente integradas se puede hacer referencia, entre otras, a las personas dedicadas a la representación artística y deportiva, a los directores y directoras de publicidad y relaciones públicas, las personas que analizan, programan y diseñan páginas web o el profesorado.

Según el tipo de jornada, en 2021 el peso de los contratos de trabajo a jornada parcial es menor en el sector cultural (30,5%) que en el resto de empleos (36,3%). Sin embargo, dentro del sector cultural, la parcialidad es alta en las ocupaciones parcialmente integradas (51,9%).

La suma de estos indicadores da como resultado un índice sintético de calidad de la contratación en las ocupaciones del sector cultural (35,9 en 2019), similar al de las ocupaciones no culturales (35,6). Dentro del sector cultural, la calidad es mayor en las ocupaciones parcialmente integradas (41,4) y menor en las totalmente integradas (32,3).

En cuanto a las personas demandantes de empleo, la evolución en el sector cultural es similar a la del resto de empleos. La duración de la demanda de empleo es más corta en el sector cultural que en el resto de sectores, lo que se traduce en un porcentaje menor de personas demandantes de larga o muy larga duración.

### MESA 1. Indicadores de la calidad de la contratación. Catalunya, 2019

| Indicador  | Totalmente integrada | Parcialmente integrada | Cultural | No cultural |
|--|----------------------|------------------------|----------|-------------|
| <b>Peso de los contratos indefinidos</b>             | 4,1                  | 21,2                   | 8,3      | 13,7        |
| <b>Duración de los contratos temporales (días)</b>   | 17,1                 | 175,0                  | 49,8     | 62,4        |
| <b>Peso de los contratos temporales &lt; 7 días*</b> | 39,8                 | 12,1                   | 32,2     | 28,1        |
| <b>Índice de rotación (contratos por persona)</b>    | 3,0                  | 1,4                    | 2,3      | 1,9         |
| <b>Peso de los contratos a tiempo parcial*</b>       | 20,6                 | 51,9                   | 30,5     | 36,3        |
| <b>Índice de calidad de la contratación</b>          | 32,3                 | 41,4                   | 35,9     | 35,6        |

Unidades: porcentajes, días, contratos por persona e índice sintético.

\* Hacen referencia al año 2021.

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio del Trabajo y Modelo Productivo.

## Políticas culturales en Catalunya

En el capítulo 6 (“Políticas culturales en Catalunya”), se describen las políticas culturales en Catalunya destinadas, por un lado, a mejorar las condiciones socioeconómicas de los y las profesionales de la cultura y, por otro, a reforzar las organizaciones que conforman el tejido cultural en Catalunya. En ambos casos, se hace una relación de los retos existentes de cara al diseño y la implementación de las políticas, para después explicar las medidas e instrumentos emprendidos para mejorar estas condiciones. Asimismo, se hace referencia de forma transversal a las actuaciones puestas en marcha para paliar los efectos de las medidas emprendidas para hacer frente a la COVID-19, que han afectado especialmente al sector cultural.

En cuanto a los retos de los y las profesionales del sector cultural, en el informe se resalta que no todos afectan por igual a toda la profesión ni lo hacen con la misma intensidad. Sin embargo, se enfatiza que todos los sectores de la cultura coinciden en reivindicar una cobertura laboral y social adecuada a su realidad específica. Las problemáticas que se exponen se clasifican en los siguientes ámbitos: condiciones de trabajo, relaciones laborales,

protección social, representación de las personas trabajadoras y negociación colectiva, fiscalidad y formación para el empleo. A continuación, se explican las medidas e instrumentos que se han puesto en marcha para hacer frente a la anterior problemática. Así, se hace un repaso del contenido del informe del Congreso de los Diputados del año 2018 para la elaboración del Estatuto del artista, para acabar con las medidas que se han llevado a cabo para su desarrollo. Asimismo, se hace mención de las actuaciones del Gobierno catalán encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo del sector, entre las que destaca la creación del censo de artistas.

Por otra parte, en el informe se detectan una serie de retos a los que deben hacer frente las empresas y entidades culturales en los ámbitos del acceso a la financiación, la estimulación de la demanda, el fortalecimiento de la competitividad y la digitalización del sector. A continuación, se hace referencia a las medidas para reforzar a las empresas y entidades del sector, entre las que se pueden mencionar las ayudas públicas a la financiación, los instrumentos para fomentar la financiación privada, los incentivos al consumo cultural y las medidas para impulsar la competitividad y la transición digital del sector.

### **Recopilación de experiencias y buenas prácticas**

En el capítulo 7 (“Recopilación de experiencias y buenas prácticas”), se presentan una serie de experiencias y buenas prácticas agrupadas en dos ámbitos: en primer lugar, las relacionadas con la mejora de las condiciones socioeconómicas de las personas trabajadoras del sector cultural y, en segundo lugar, las relacionadas con el reforzamiento de las organizaciones culturales. En el informe se advierte que las fuentes consultadas no diferencian entre experiencias y buenas prácticas y que se ha realizado el esfuerzo de clasificarlas en los dos ámbitos mencionados anteriormente, aunque la diferenciación a menudo no es nítida.

En cuanto a la mejora de las condiciones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras, el informe señala que la inmensa mayoría de las experiencias conocidas no han sido evaluadas sistemáticamente y que la mayor parte sólo consiguen solucionar parcialmente los problemas a los que se dirigen. Las experiencias explicadas se clasifican en los siguientes ámbitos: Estatuto de los y las artistas, negociación colectiva, garantía de ingresos mínimos, Seguridad Social, impuestos e IVA, ingresos, financiación pública, financiación privada, otros recursos y carreras profesionales.

En cuanto a las experiencias relacionadas con el reforzamiento de las organizaciones, el informe pone de manifiesto que, en algunos casos, se trata de medidas generales orientadas a fortalecer el sector cultural (y no tanto a sus organizaciones en particular) y señala que, en cualquier caso, se entiende que las intervenciones sistémicas generan efectos positivos sobre las empresas y entidades del sector. Las medidas explicadas en este ámbito se clasifican en los siguientes ámbitos: gobernanza transversal, acceso a la financiación, estimulación de la demanda, fortalecimiento de la competitividad con la adaptación de los modelos empresariales y digitalización.

### **Aportaciones para una política cultural**

El capítulo 8 (“Aportaciones para una política cultural”) recoge de forma sintética las recomendaciones formuladas por las diecisiete personas expertas en el sector cultural que han participado en las comparecencias organizadas por el CTESC.

A partir del vaciado de estas comparecencias, se han extraído más de ochenta recomendaciones y segmentos discursivos propositivos, que se han clasificado en seis bloques temáticos: sistema cultural, innovación tecnológica y digitalización, organizaciones culturales, trabajadores y trabajadoras, COVID-19 y experiencias. Como todas las clasificaciones, ésta es fruto de un proceso de abstracción de un material empírico amplio y complejo (el conjunto de ideas presentadas y debatidas a lo largo de treinta horas de comparecencias, aproximadamente).

### **Consideraciones y recomendaciones**

Por último, en el capítulo 9, se detallan sus consideraciones y recomendaciones en relación con el sector cultural.

En esta materia debe tenerse presente que, como es habitual en los informes de este organismo, que algunas de las recomendaciones pueden requerir de un marco competencial superior al que dispone la Generalitat de Catalunya. Sin embargo, el CTESC valora la capacidad del Gobierno para negociar y/o consensuar con las demás administraciones la posibilidad de implementarlas o bien directamente o bien incorporando el espíritu de éstas.

## 2. Consideraciones y recomendaciones

Con este informe, el Consejo de Trabajo, Económico y Social de Catalunya (CTESC) ha querido hacer una aproximación a la situación del sector cultural centrandó su mirada en dos elementos primordiales: la mejora de las condiciones de trabajo de los y las profesionales del sector y el refuerzo de las empresas y entidades que conforman el tejido cultural.

En este último capítulo, el CTESC aporta al Gobierno las consideraciones y recomendaciones acordadas por todos sus miembros en relación con la necesidad de reforzar e impulsar el sector cultural en Catalunya. Hay que tener presente, como viene siendo habitual en los informes de esta institución, que algunas de las recomendaciones pueden requerir un marco competencial superior al que dispone la Generalitat. Sin embargo, el CTESC valora la capacidad del Gobierno para negociar y consensuar con otras administraciones la posibilidad de implementarlas o bien directamente o bien incorporando el espíritu de éstas.

Este capítulo se estructura en cinco apartados. En el primer apartado se realiza una síntesis de las principales consideraciones que se desprenden del informe sobre la evolución del concepto de cultura, así como del alcance del sector cultural. En el segundo apartado se realiza una descripción de la situación económica del sector cultural, teniendo en cuenta los factores condicionantes de la evolución agregada del sector y la distribución de la productividad aparente en términos de trabajo y de diferentes variables económicas del sector cultural por dominios y subramas. En el tercer apartado se realiza una síntesis de las principales consideraciones del informe sobre el mercado de trabajo en el sector cultural. En el cuarto apartado se describen los principales instrumentos y medidas para reforzar el sector cultural y se distingue entre las que van dirigidas a: los profesionales del sector y las empresas y entidades del tejido cultural.

Por último, en el quinto apartado, a partir de las principales conclusiones y consideraciones del informe, se introducen las recomendaciones acordadas por todos los miembros. Éstas se estructuran en cuatro bloques: políticas culturales desde un punto de vista general, políticas dirigidas a los y las profesionales del sector cultural, políticas dirigidas a las empresas y entidades del tejido cultural y disponibilidad de datos.

### 2.1. El sector cultural

En el informe se ha hecho un resumen de lo que se entiende por cultura y sector cultural. La definición y clasificación del sector tiene especial relevancia y es uno de los principales escollos a la hora de delimitar a qué nos referimos concretamente cuando hablamos de cultura o de sector cultural. También establece las líneas para la futura incorporación de nuevos actores en un ámbito en constantes cambios. De hecho, las redes sociales y la digitalización de la sociedad, por lo general, están transformado también el entorno cultural, que se está adaptando y creando nuevas oportunidades.

#### La definición del concepto de cultura

La definición de cultura no es tarea sencilla, ya que dista de ser unívoca y depende del momento histórico, político y social a que se refiere este concepto. La cultura tiene una naturaleza poliédrica y está vinculada a muchos campos como la formación (como herramienta de conocimiento), la civilización (como el conjunto de costumbres y conductas que

caracterizan a los grupos humanos), el ocio (que permite hacer uso del tiempo libre) y la mente y el espíritu (como fuente de inspiración y expresión de sentimientos). De ahí la complejidad de hablar de “sector” en un entorno tan diverso y cambiante como es la cultura. La diversidad se manifiesta, entre otros, en las diferentes técnicas y lenguajes de expresión utilizadas por los creadores y creadoras, en las herramientas utilizadas y en la forma de llegar al público, y se amplifica con la complejidad productiva de cada ámbito en particular y con la variedad de agentes que intervienen.

Los análisis que, desde los distintos ámbitos del conocimiento, han abordado la caracterización del hecho cultural han destacado su doble dimensión. Por un lado, una dimensión social, entendida como lo que sirve para identificar algo representativo de una determinada colectividad. Y, por otra parte, una dimensión individual de la cultura, que da protagonismo a la esencia creativa y, por tanto, interpreta la cultura como creación personal de una idea que se plasma en una obra de arte o de un producto cultural original, y que se considera como un elemento único e irrepetible, con un valor a menudo difícil de contabilizar. En este sentido, si debemos utilizar alguna definición de cultura, una buena propuesta sería la de la UNESCO: “la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ésta engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 1982a:1).

### La delimitación del sector cultural

Otro tema relevante es el alcance del sector cultural, lo que tampoco tiene una clasificación única. En el informe se han comentado diversas clasificaciones: la anglosajona, las basadas en el modelo de los círculos concéntricos -adoptada por la Comisión Europea-, en el modelo de los textos simbólicos, en el modelo de la Organización mundial de la propiedad intelectual basada en los derechos de autoría; y, por último, el enfoque de la economía de la experiencia.

Dada la carencia de un sistema estadístico armonizado en la UE sobre el sector cultural, se han establecido unos criterios ampliamente aceptados para delimitar el alcance del sector cultural. En este sentido, en 1997, a instancias de Eurostat, se constituyó un *Leadership Group* (LEG-Cultura) sobre las estadísticas culturales. La principal contribución del LEG-Cultura fue la elaboración de una clasificación de las actividades culturales. A partir de esta iniciativa, en 2009 se crea un nuevo grupo de trabajo europeo de estadísticas culturales, European Statistical System Network on Culture (ESSnet-Culture), con el objetivo de desarrollar la producción de datos sobre la base de un sistema estadístico coordinado y examinar la posibilidad de adaptar o desarrollar métodos existentes para responder a las nuevas necesidades y cubrir nuevos dominios. A partir de ahí, el IDESCAT elabora sus estadísticas culturales.

Si bien ESSnet-Culture identificaba siete dominios culturales, el IDESCAT añade otros dos, dado que considera demasiado restrictiva la propuesta europea. Por tanto, los dominios culturales según IDESCAT son los siguientes:

1. Patrimonio, archivos y bibliotecas

2. Libros y prensa
3. Artes visuales
4. Artes escénicas
5. Audiovisual y multimedia
6. Arquitectura
7. Publicidad
8. Otros servicios relacionados con la cultura, como algunas actividades de edición no incluidas en otros dominios culturales, servicios de información no clasificados y servicios de representación de medios de comunicación.
9. Actividades relacionadas con la cultura, como la impresión de periódicos, otras actividades de impresión y artes gráficas no incluidas en los otros dominios culturales, la reproducción de soportes grabados y la fabricación de instrumentos musicales.

Todos estos dominios se podrían reagrupar en tres grandes bloques:

- Un primer bloque en el que se integran las actividades principalmente vinculadas a la fase de la creación de la cultura, y que podríamos asimilar dentro del proceso de producción como la fuente originaria de cultura, asociadas, por una parte, a las ramas de las artes escénicas y, por otro, en las ramas que agrupan todo el patrimonio cultural de un espacio geográfico.
- Un segundo bloque conformado por lo que suele denominarse de forma genérica como las industrias culturales, donde se facilita la transformación de la fuente original de la cultura en un bien o servicio al alcance de niveles más amplios de la ciudadanía, y que incluye diferentes fases de la actividad cultural vinculadas con la producción (donde se lleva a cabo el diseño del producto o servicio cultural); la fabricación (donde se agrupan las actividades de reproducción en serie de los bienes y servicios culturales ideados y diseñados previamente); la difusión y comercialización (que agrupa las actividades de aquellas empresas que realizan la intermediación entre los bienes y servicios producidos en serie, y la persona usuaria o consumidora final); la promoción y regulación de las administraciones públicas (que agrupa la promoción cultural y de regulación del sector); y las actividades educativas (que agrupa la enseñanza vinculada a la cultura).
- Por último, se puede identificar un tercer bloque que agrupa actividades auxiliares tanto de la creación como de la producción, difusión y distribución, que ofrecen productos o servicios con una elevada connotación cultural, si bien no producen bienes culturales en sentido estricto.

Más allá de los problemas de cuantificación estadística asociados al estudio de cualquier realidad económica social, la literatura económica, que también contempla la dimensión

poliédrica de las actividades culturales, ha destacado, desde diferentes perspectivas, la influencia de la cultura y las artes en el desarrollo de las sociedades. Por un lado, la literatura económica aborda el análisis de las actividades culturales desde aproximaciones de carácter normativo vinculadas al rol de los poderes públicos frente a los retos que plantea la provisión de cultura a la ciudadanía. Por otro, la literatura económica más convencional ha abordado el análisis de la cultura y su actividad evaluando el funcionamiento de los mercados que la abastecen, con los instrumentos propios del individualismo metodológico.

El informe realiza una descripción de las aproximaciones normativas a la provisión de los bienes y servicios culturales, vinculadas a las decisiones de política económica. Desde estas perspectivas, la cultura y los bienes y servicios en los que se materializa son concebidos no sólo como un bien de consumo sino como un activo esencial en el desarrollo de las sociedades. Muestra de ello es el Acuerdo de Gobierno, en septiembre de 2020, por el que se declara la cultura como bien esencial para el desarrollo de la personalidad individual y colectiva, entendiendo la cultura como un derecho humano instaurado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, recogido en el objetivo 4, hito 4.7, relacionados con el resto de metas de este objetivo que tienen que ver con el derecho a la educación, así como su relación directa con el objetivo 8 para el trabajo digno, de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Además, varias voces reconocen a la cultura como uno de los cuatro pilares para el desarrollo sostenible de la sociedad, conjuntamente con la responsabilidad (o equilibrio) medioambiental, el crecimiento o prosperidad económica, y la equidad o progreso social. La cultura se concibe como catalizador, que adecuadamente articulada con el resto de los pilares, permite sacar un máximo potencial de las políticas públicas.

### **2.2. La situación económica del sector cultural**

De acuerdo con los datos de la Estadística estructural de empresas del sector industrial, de comercio y la del sector servicios, el valor económico generado en Catalunya por las actividades culturales antes de la pandemia se situaba en 2019 en los 4.694 millones de euros, el 2,2% del VAB generado por toda la economía catalana. Estas actividades mantienen un peso sobre el conjunto de la economía similar al del conjunto de España, donde generan en 2019 el 2,3% del VAB de toda la economía (el 2,5% cuando se incluyen las actividades educación vinculadas a la cultura).

La evolución del valor generado por las actividades culturales desde la crisis económica hasta antes del impacto de la pandemia, entre 2008 y 2019, evidencia, tanto para la economía catalana como en el conjunto de España, las dificultades para mantener el ritmo de crecimiento de las rentas generadas por el conjunto de la economía, y más especialmente, de las rentas generadas en el agregado de las actividades de servicios. Aunque el crecimiento del VAB cultural en los últimos años (2014-2019) ha sido ligeramente superior al crecimiento del conjunto de la economía y al de las actividades de servicios, el impacto diferencialmente más acusado en el VAB cultural durante los años de crisis (2008-2013) ha supuesto, en el balance de estos once años, una pérdida de peso del VAB cultural en el conjunto de la economía, y especialmente respecto a las actividades de servicios.

Esta pérdida de peso también se pone de manifiesto en la evolución del empleo generado por el sector. El indicador de empleo de la EPA, tanto para Catalunya como para España,



muestra que su crecimiento en los últimos años (2014-2019) apenas ha permitido recuperar los niveles de empleo previos a la crisis. Los datos de ocupación cultural de Catalunya capturados por la Encuesta estructural de la industria y los servicios estima un crecimiento más reducido de la ocupación del sector en los años 2014-2019, con el resultado de una pérdida de los niveles de empleo respecto a 2008 y, por tanto, una mayor reducción del peso de la ocupación cultural sobre el conjunto de los servicios que con los datos EPA. En el apartado 3 se entra con mayor profundidad en el análisis del mercado de trabajo.

## Factores condicionantes de la evolución agregada del sector

En el capítulo se identifican tres factores que, a lo largo del período 2008-2019, han condicionado la evolución agregada del sector: la evolución de su productividad, la evolución del gasto en consumo cultural de los hogares y, finalmente, la evolución del gasto público en cultura.

Un primer factor que configura la evolución del agregado de las actividades culturales es la evolución de su productividad. El hecho de que una parte significativa de la producción de los bienes o servicios culturales (especialmente en el caso de las artes escénicas, las artes visuales, o aquellos que conforman el patrimonio cultural) se caracterice de una forma muy acentuada por el talento individual comporta un consumo elevado tiempo de trabajo en su proceso productivo. Son actividades donde es más costoso incorporar mejoras tecnológicas y, por tanto, con una posibilidad más restringida de sustituir el factor trabajo por el factor capital y de incorporar mejoras en su productividad.

Los datos agregados muestran, a medio plazo, un estancamiento o incluso reducción de los niveles de productividad aparente en términos de trabajo de las actividades culturales, medido en términos nominales, con un aumento de la distancia tanto respecto a la evolución de la productividad del conjunto de la economía como del conjunto de las actividades de servicios y de la evolución en la productividad del agregado de las ramas industriales. Este comportamiento puede llevar asociado una presión adicional en el proceso de generación de rentas en el conjunto del sector y en el proceso de su distribución entre los factores de producción, comparado con el resto de la economía. Los menores crecimientos de la productividad introducen incertidumbres sobre la rentabilidad del sector, dificultando los procesos de inversión privado, limitando su nivel de capitalización y la dimensión empresarial del sector. Por otro lado, también pueden poner presión en el proceso de distribución entre los niveles de retribución del factor trabajo y el factor capital, un elemento que puede traducirse en un empeoramiento relativo de las condiciones laborales del sector.

En el caso de la economía catalana, **los datos indicarían un práctico estancamiento de los niveles de productividad aparente en términos de trabajo entre 2008 y 2019, con ligera reducción del 1,5%**. Mientras que este mismo indicador calculado, a partir de los datos de Contabilidad Regional (CR), por el conjunto de la economía, por el total de las actividades de servicios **y por el agregado de las ramas industriales muestra un incremento nominal de la productividad aparente entre estos años del 16,9%, 15,7% y 26,9%**, respectivamente.

Un segundo factor condicionante de la evolución agregada del sector cultural sería el gasto en consumo de hogares. La dificultad de las actividades culturales para mantener su peso como generadoras de rentas respecto al conjunto de la economía también se habría visto

afectada por la persistente reducción, desde la crisis de 2008, en el consumo cultural de los hogares, tanto en Catalunya como en el conjunto de España. El nivel global de gasto en consumo cultural de los hogares catalanes se ha reducido, no sólo durante los años de crisis económica (2008-2013), sino de forma más preocupante, también durante los años de crecimiento económico iniciado en 2014. el aumento, modesto, **de la renta disponible ajustada per cápita de los hogares entre 2008 y 2019, en términos nominales, el consumo per cápita en cultura de los hogares se ha reducido el 37,8%, provocando que el peso de la gasto en cultura por parte de las familias haya pasado del 3,3% al 2,1%** del presupuesto total que destinan al consumo, **y que el gasto agregado en consumo cultural sea en 2019 un 35,9% inferior que en 2008.**

Esta evolución puede asociarse a características intrínsecas de una parte importante de los bienes y servicios culturales que se ofrecen en los mercados, y que se enfrentan a demandas relativamente más inestables y sensibles respecto a la renta disponible de los hogares. Esto puede venir dado por la propia incertidumbre sobre la calidad de los bienes y servicios culturales consumidos, o por problemas de preferencias no reveladas que dificultan la fidelización de los consumidores. Estas dificultades también se ponen de manifiesto ante cambios tecnológicos en la provisión de estos bienes y servicios, actualmente muy vinculados a los procesos de digitalización del sector, y pueden verse acentuadas en contextos de reducción o bajo crecimiento de la renta disponible, o de aumento de las desigualdades en su distribución.

De hecho, por grupos de gasto, a partir de los datos disponibles, se observa una elevada concentración del consumo de los hogares en **Soportes, equipos y accesorios audiovisuales y de tratamiento de la información y en Equipos y servicios de telefonía móvil y de Internet**, unos tipos de bienes y servicios que tienen el potencial de facilitar a la ciudadanía el acceso a la cultura. Así, estos bienes y servicios **han pasado de concentrar el 50% del gasto cultural en 2016 al 60% en 2019.** En cambio, la reducción del gasto en consumo cultural de los últimos años (2016-2019) se concentra, por una parte, en aquellos servicios donde el consumo se realiza de forma colectiva, asociado a los subgrupos de Espectáculos y una parte del grupo de Otros servicios culturales y, por otra, y de forma más intensa, en los subgrupos de Libros y de Publicaciones periódicas (que incluyen el gasto en la descarga de libros electrónicos y las suscripciones digitales).

Un último factor que puede estar condicionando la evolución del valor económico generado por las actividades culturales es el soporte que reciben desde el sector público. Ya sea a partir de la propia provisión pública, articulada principalmente a través de diferentes instituciones que dependen directamente de los presupuestos públicos, como mediante el apoyo financiero que proviene directamente de los presupuestos públicos dirigidos a la actividad privada del sector. Los datos disponibles muestran un cambio significativo, a partir de la crisis financiera de 2008, en la evolución de los recursos que desde el sector público se han destinado a la política cultural en el conjunto de la economía española y catalana.

De forma similar a lo que ocurre en España, en el caso de la economía catalana, los datos de liquidación agregada de los presupuestos de la Generalitat y de las Entidades locales de Catalunya indican, a partir de la crisis financiera en 2008, un cambio en la prioridad que el gasto en cultura tiene en los presupuestos. Su peso pasa de significar en 2008 el 4,9% del gasto público total al 2,8% en 2013. Y a partir de 2014, se mantiene cerca del 3,3%. Ahora bien, el principal causante de **la reducción del gasto cultural es la Generalitat, dado que entre 2008 y 2019 reduce su peso del 3,0% al 1,5%** con un volumen de gasto

de 2019 de 416,9 millones de euros. **En menor medida, las entidades locales pasan, para el mismo período, del 9,5% al 7,8%, con un volumen de gasto de 900 millones de euros.**

Esta evolución del gasto público español y catalán contrasta con el experimentado en la mayoría de los países de la UE27. En el conjunto de la UE27 el gasto público en cultura por habitante (a precios de 2015) ha crecido (entre 2001-2008 y 2014-2019) el 7,6%, si bien en las economías de la UE27-Sur se redujo el 17,8%. Como resultado de esta evolución, España mantiene, en términos mediados de los años 2014-2019, un nivel de gasto público por habitante en cultura el 19,4% por debajo de la media de los países de la UE27. Sin embargo, España mantiene un mayor esfuerzo en relación con los países de la UE27-Sur, el 32,6% por encima, y de los países de la UE27-Este, el 60,9% por encima.

El esfuerzo en el gasto cultural en términos per cápita en relación con la UE27 se ve lastrada por la menor disponibilidad de recursos públicos per cápita de la economía española, como consecuencia del efecto combinado de generar un PIB per cápita 15,2% inferior a la media de los países europeos y destinar al gasto público un menor porcentaje del PIB generado por la economía. En este último sentido, el peso del gasto público sobre el PIB es un 9,8% inferior que en la media de la UE27.

### **Distribución de la productividad aparente en términos de trabajo y de diferentes variables económicas del sector cultural por dominios y subramas**

En el informe se realiza un análisis descriptivo a partir de los valores medios de los años 2016-2019 de la distribución del nivel de productividad aparente en términos de trabajo en la cadena de valor, además de una comparativa de diferentes variables económicas representativas de estructura productiva del sector y de la distribución del valor que genera, por dominios culturales y subramas.

El sector cultural genera una renta por persona ocupada de 39.963 euros, un 11,4% inferior a la media del agregado de actividades industriales y de servicios, que se distribuye de forma dispar entre los diferentes dominios que integran el sector, si bien con un predominio de subramas con niveles de productividad inferiores a la media (23 de las 36). Así, el 64,6% del VAB cultural se genera en subramas con una productividad inferior a la media del agregado de actividades industriales y de servicios, subramas que concentran el 77,5% de la población asalariada del sector, y el 90% del trabajo no asalariado.

En la distribución del nivel de productividad por dominios cabe destacar que, por una parte, los dominios de Artes visuales o plásticas, de Artes escénicas y de Patrimonio, Archivos y Bibliotecas, mantienen el nivel de productividad aparente en términos de trabajo más bajo del sector, inferior a la media del agregado de actividades industriales y de servicios, y también al agregado de las actividades de servicios. Este nivel relativamente bajo es compartido por la gran mayoría de subramas que integran cada uno de los dominios.

Por otra, los dominios de Libros y prensa y el grupo de subramas Interdisciplinarias mantienen un nivel intermedio de productividad dentro del sector, que si bien inferior al agregado de las actividades industriales y de servicios, se sitúa por encima del agregado de servicios. En el dominio de Libros y prensa la distribución interna de esta productividad entre subra-

mas está relativamente polarizada, con un grupo de subramas con un nivel significativamente por debajo de la media y otro significativamente por encima. Por el contrario, en el grupo de subramas Interdisciplinarias prácticamente todas comparten un nivel similar de productividad.

Por último, el dominio de Audiovisuales y multimedia genera la renta por persona ocupada más elevada dentro del sector, significativamente por encima de la media del agregado de actividades industriales y de servicios, y con una distribución interna de este nivel compartido por la mayoría de las subramas que lo integran.

En el informe se han identificado trece subramas de actividad <sup>5</sup>, fundamentalmente vinculadas a las fases de creación y distribución y comercialización dentro de la cadena de valor de cada dominio, con una VAB por persona ocupada significativamente por debajo de la media de las actividades industriales y de servicios, y del agregado de actividades de servicios. Estas actividades generan el 23,0% del VAB, ocupan el 25,5% de las personas asalariadas y el 64,4% del trabajo no asalariado del sector cultural.

Este bajo nivel de productividad relativo se traduce tanto en un gasto de personal por asalariado como en un Excedente Bruto de Explotación (EBE) corregido por persona ocupada significativamente por debajo de la media del agregado de actividades industriales y de servicios. **En la mayoría de estas trece subramas el EBE corregido por persona ocupada muestra valores negativos, indicando dificultades para remunerar el trabajo por cuenta propia a niveles equiparables al gasto de personal por asalariado de la actividad, y/o para remunerar a los** proveedores de fondo propio y deuda, y/o para autofinanciar el proceso de depreciación del inmovilizado o las nuevas inversiones en los niveles medios, no sólo del agregado de actividades industriales y de servicios sino también del agregado de las actividades de servicios. Estas actividades comparten una serie de indicadores:

- Estructura productiva con una dimensión media de las unidades productivas relativamente reducida.
- Presencia elevada del trabajo por cuenta propia.
- Tasa de dotación por amortización del inmovilizado contabilizada por las empresas que puede estar indicando un nivel de capitalización de los procesos productivos relativamente reducido.
- Tasa de ventas en el extranjero significativamente por debajo de la media del agregado de las actividades industriales y de servicios, excepto en las subramas de Fabricación de instrumentos musicales, y de Actividades de traducción y de intérpretes.

---

<sup>5</sup>Estas trece ramas incluyen las cuatro ramas del dominio de artes escénicas (artes escénicas, actividades auxiliares, gestión de salas de espectáculos y fabricación de instrumentos musicales), tres de las cuatro ramas de artes visuales y plásticas (creación artística literaria, actividades de fotografía y servicios técnicos de arquitectura), tres de las cuatro ramas del dominio de libros y prensa (comercio de detalle de libros, comercio de detalle de periódicos y artículos de papelería, actividades de traducción e interpretación) y tres de las doce ramas del dominio de audiovisuales y multimedia (comercio de detalle de grabación de música y vídeo, alquiler de cintas de vídeo y discos y Reproducción de soportes grabados). En este listado no existe ninguna rama de los dominios de Patrimonio, archivos y bibliotecas y de las subramas interdisciplinarias

- Tasa de subvenciones a la explotación significativamente inferior a la media del agregado de actividades industriales, salvo en las cuatro subramas que integran el dominio de las Artes escénicas.
- Tasa de inversión significativamente inferior a la media del agregado de actividades industriales y de servicios, especialmente por la baja tasa de inversión en activos materiales.

### 2.3. El mercado de trabajo del sector cultural

La disponibilidad de datos para el estudio del sector cultural es baja. Por este motivo, se ha optado por aproximar el mercado de trabajo del sector desde una clasificación por ocupaciones que distingue entre las totalmente integradas en el sector cultural y las parcialmente integradas.<sup>6</sup>

Según la EPA, **en 2021 había alrededor de 190.000 personas ocupadas en el sector cultural en Catalunya. Esto representa el 5,5% de la población ocupada en Catalunya y el 24,6% de la población ocupada en el sector cultural en España**, bastante por encima del 17,4% que representa el conjunto de la población ocupada en Catalunya sobre el total español. Cerca del 60% de la población ocupada en el sector cultural son hombres y el 40% mujeres, por debajo claramente del total de mujeres ocupadas en Catalunya (47% en 2021). Cabe destacar también el peso de la población trabajadora autónoma en este sector, del 35%, que supera con creces el peso de las personas no asalariadas en el conjunto de la economía (un 15%). Este dato hace que las personas no asalariadas ocupadas del sector cultural representen a cerca del 13% de las personas no asalariadas en Catalunya, un dato realmente alto teniendo en cuenta la dimensión del sector.

**La contratación en el sector cultural es más sensible al ciclo económico que el resto de empleos**, especialmente cuando se trata de empleos totalmente integrados en el sector cultural. El grueso de los contratos y personas contratadas en el sector cultural se producen en el Barcelonès, donde el sector cultural representa el 10,9% de los contratos y el 8,3% de las personas contratadas en la comarca. Es decir, el clúster cultural catalán está muy concentrado en la capital catalana.

Por lo que respecta al perfil de la población contratada, el sector cultural destaca por el bajo peso de las mujeres y de la población de nacionalidad extranjera (sobre todo en las ocupaciones totalmente integradas en el sector cultural). Asimismo, destaca el elevado peso de la población contratada con formación universitaria (sobre todo en las ocupaciones parcialmente integradas en el sector cultural). Del mismo modo, el tamaño de las empresas que

---

<sup>6</sup>La clasificación catalana de empleos (CCO-11), utilizada en el informe, permite distinguir entre ocupaciones totalmente integradas y ocupaciones parcialmente integradas en el sector cultural. Entre las ocupaciones totalmente integradas se pueden citar, entre otros, los y las escritoras, los actores y actrices, los y las bibliotecarias o las personas dedicadas a la composición, la música o la canción. Por lo que se refiere a las ocupaciones parcialmente integradas se puede hacer referencia, entre otras, a las personas dedicadas a la representación artística y deportiva, a los directores y directoras de publicidad y relaciones públicas, las personas que analizan programan y diseñan páginas web o el profesorado. Se puede acceder a la lista completa de empleos en el capítulo V del informe.

contratan al sector cultural es menor que la media (sobre todo en las ocupaciones totalmente integradas) y se hace menos uso de empresas de trabajo temporal (ETT) que en el resto de empleos.

**El sector cultural destaca por tener un porcentaje bajo de contratos indefinidos en la estadística de la contratación** (8,3% en 2019 frente al 13,7% del resto de empleos), especialmente en las ocupaciones totalmente integradas en el sector cultural (4,1%). Este porcentaje ha aumentado con la pandemia, pero sigue siendo menor que en el resto de empleos. A este hecho, cabe añadir que la duración de los contratos temporales es claramente más corta en el sector cultural (49,8 días respecto a los 62,4 días del resto, en 2019). Uno de los factores explicativos de esta realidad es la naturaleza temporal de la actividad, especialmente en el teatro, la música, la danza o el circo, por lo general las artes en vivo. En estos casos, los espectáculos duran mientras tengan aceptación del público, lo que dificulta poder contratar plantillas fijas. No ocurre lo mismo con las estructuras de producción o técnicas, que tienen un carácter más estable.

El elevado peso de los contratos temporales y su corta duración en el sector cultural hacen que el índice de rotación (número de contratos por persona contratada) sea más alto en el sector cultural (2,3 en 2019) que en el resto de empleos (1,9), y mucho más elevado en los empleos totalmente integrados en el sector cultural (3,0). Después de una reducción durante la pandemia, en 2021 se ha recuperado, sin alcanzar los niveles de 2019.

Si se estudian los contratos según el tipo de jornada (parcial o completa), el peso de los contratos de trabajo a jornada parcial es menor en el sector cultural (30,5%) que en el resto de empleos (36,3%). Por el contrario, dentro del sector cultural, la contratación a tiempo parcial es alta entre las ocupaciones parcialmente integradas en el sector cultural (51,9%).

A partir de estos indicadores se puede concluir que la calidad de la contratación es menor en el sector cultural, especialmente en las ocupaciones totalmente integradas, que en el resto de ocupaciones. En cuanto a las personas demandantes de empleo, la evolución en el sector cultural es similar a la del resto de empleos. Sin embargo, durante el 2020 el aumento de personas demandantes de empleo ha sido más intenso en el sector cultural, especialmente en las ocupaciones totalmente integradas en el sector.

### **2.4. Instrumentos y medidas para reforzar el sector cultural**

En el informe se ha hecho una descripción de las políticas culturales en Catalunya destinadas, por un lado, a mejorar las condiciones socioeconómicas de los y las profesionales de la cultura y, por otro, a reforzar las organizaciones que conforman el tejido cultural en Catalunya. Previamente al análisis de las políticas, se han identificado una serie de retos que afectan a profesionales y organizaciones en el desarrollo de su actividad en Catalunya. La pandemia y sus afectaciones culturales, fundamentalmente en las artes escénicas y musicales, han puesto aún más de manifiesto unos problemas que el sector arrastra de forma crónica. En este sentido, se ha hecho referencia de forma transversal a las actuaciones puestas en marcha para paliar los efectos de las medidas emprendidas para hacer frente a la COVID-19, que han afectado especialmente al sector cultural.

A partir del análisis efectuado, se observa que en Catalunya la política cultural necesita una estrategia a largo plazo y con objetivos evaluables.

## Los y las profesionales del sector cultural

En cuanto a los retos de los y las profesionales del sector cultural, existen 6 grandes ámbitos de actuación de cara a la implementación de las políticas. En primer lugar, **la mejora de las condiciones laborales**. Una parte importante de las ocupaciones que reúne el sector de la cultura poseen unas características laborales particulares, con perfiles muy diferentes, distintas a las de otros sectores. Comparten en su mayoría una temporalidad y, en algunos casos, irregularidad ocupacional, que conllevan inseguridad de ingresos y obstaculizan una adecuada protección social. La tipología de contratación no contempla horas de trabajo llevadas a cabo que podrían computar como cotizadas a la Seguridad Social, con lo que ello penaliza a la hora de recibir cuantías económicas como la prestación por desempleo o la pensión de jubilación. También dificultan conciliar la vida personal, familiar y laboral y además generan incertidumbre vital.

El hecho de identificar y dar solución a las características laborales diferenciales del sector cultural aseguraría la libertad creativa, en el sentido de que las personas trabajadoras no se sentirían limitadas por cuestiones puramente económicas, y se garantizaría el derecho de la ciudadanía de disfrutar de esta riqueza y diversidad cultural.

Por otra parte, la movilidad transfronteriza no está bien resuelta, con obstáculos como los visados, la regulación de la seguridad social, la fiscal y las normas de propiedad intelectual. A todo esto, hay que añadir el reto ya comentado del proceso de digitalización y las problemáticas específicas que afrontan las mujeres, con remuneraciones inferiores a las de los hombres y su insuficiente representación en los principales cargos creativos y directivos.

En segundo lugar, **las relaciones laborales**, donde se observa una carencia de idoneidad de su regulación dada la singularidad del trabajo cultural. A pesar de las mejoras introducidas con la aprobación del Real Decreto 5/2022, todavía queda pendiente la actualización de la actual regulación. Otro aspecto es la elevada presencia del trabajo por cuenta propia que en algunos casos podría estar dentro de la condición de “falso autónomo”, especialmente en determinados dominios culturales.

En tercer lugar, **la protección social**, que todavía tiene margen de mejora, a pesar de los últimos avances. Así, la regulación en este ámbito no ofrece una respuesta completa a la singularidad del sector dentro del sistema de Seguridad Social, tanto en lo referente al Régimen General como al Régimen del trabajo autónomo, teniendo en cuenta los efectos del trabajo intermitente en las cotizaciones y en el acceso y cuantía de las prestaciones. También se observa una carencia de reconocimiento de las enfermedades profesionales propias del sector.

Un cuarto bloque es el que hace referencia a la **representación del sector ya la negociación colectiva**, dado que las características del trabajo cultural dificultan el ejercicio de los derechos de representación y negociación colectiva.

En quinto lugar, **la adaptación de la fiscalidad**, con tres campos susceptibles de mejora: la tributación del IRPF, poco adaptada a la intermitencia e irregularidad de los ingresos; la aplicación del criterio de caja en el IVA, a fin de contribuir a reducir los problemas de financiación derivados de ingresar cuotas de IVA que no se han cobrado; y la mejora del encaje de los epígrafes del IAE, alejados de la realidad del sector.

Y, por último, **la formación para el empleo**, escasa para el sector. Además, se detecta la necesidad de ofrecer herramientas formativas poniendo el foco en la digitalización, así como establecer vías para las reconversiones profesionales, especialmente en profesiones artísticas que tienen una vida corta.

Para hacer frente a estos retos, la consecución del Estatuto del Artista se convierte en un instrumento esencial. En este sentido, cabe destacar la aprobación por unanimidad del informe de la Subcomisión para la elaboración del Estatuto del Artista por parte del Pleno del Congreso de los Diputados, en septiembre de 2018. Con esta firma, se puede afirmar que España está avanzando en la línea de elaborar una legislación que regule la condición del artista, agrupando todas las medidas destinadas a trabajadores y trabajadoras culturales.

En el proceso de materialización de los ámbitos recomendados en el informe aprobado por el Congreso, cabe destacar el Real Decreto 26/2018, en el que se regulan medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía en los ámbitos tributario y de la Seguridad Social. Entre las distintas medidas de tipo tributario cabe destacar: la reducción de la retención aplicable a los rendimientos procedentes de la propiedad intelectual; la aplicación del tipo reducido del IVA del 10% por servicios prestados por personas físicas consideradas esenciales de la industria cultural. En cuanto a la Seguridad Social, se regula la cotización de los y las artistas en espectáculos públicos en el régimen general durante períodos de inactividad. En el Real Decreto 302/2019, a instancias del Real Decreto 26/2018, se compatibiliza la pensión de jubilación y la actividad de creación artística que genere derechos de propiedad intelectual.

También hay que mencionar el Real Decreto ley 5/2022, donde se incluye al personal técnico y auxiliar, así como del entorno web y las nuevas formas de difusión de la cultural en el ámbito de la aplicación de la norma reguladora de las relaciones laborales del sector.

Con la irrupción de la COVID-19, este proceso de desarrollo del Estatut del Artista queda interrumpido. En 2021, se da un nuevo empujón al Informe del Congreso, que se incorpora dentro del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia. Así, mediante Real Decreto 639/2021, se constituye una Comisión Interministerial para impulsar y coordinar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las medidas incluidas en el Estatuto del Artista. En concreto, en los próximos meses se espera la modificación del Real Decreto 1435/1985, que regula la relación laboral de los y las artistas. Otras reformas anunciadas en el marco de la Comisión se refieren a temas fiscales y de Seguridad Social.

**Ya entrado el 2023, se han aprobado diversas medidas en materia de protección social y fiscal, en cumplimiento de las recomendaciones del informe sobre el Estatuto del Artista:**

En primer lugar, con la aprobación del Real decreto ley 1/2023, que supone un avance significativo para mejorar el reconocimiento de las personas trabajadoras en el ámbito cultural, así como para mejorar su protección social, en un nuevo marco normativo que aborda la especificidad de los sectores culturales. En concreto, se posibilita la compatibilización del 100% de la pensión de jubilación, incluida la no contributiva, con la actividad artística y de carácter técnico y auxiliar. De esta forma, se amplía la regulación anterior, que sólo permitía la compatibilización de la pensión contributiva de jubilación con las actividades artísticas generadoras de derechos de propiedad intelectuales. Por otra parte, esta norma incorpora



una cotización reducida para artistas autónomos con bajos ingresos, así como una especial prestación por desempleo en el marco de la relación laboral especial de las personas artistas.

En segundo lugar, mediante Real Decreto 31/2023 se reduce del 15 al 7 por ciento el tipo de retención aplicable a los rendimientos de la actividad económica de carácter artístico cuando los ingresos sean inferiores a los 15.000 euros. Asimismo, se reduce del 15% al 2% el tipo mínimo de retención aplicable a los rendimientos del trabajo derivados de una relación laboral especial artística en las artes escénicas, audiovisuales y musicales.

En el ámbito catalán se ha avanzado en la mejora de las condiciones profesionales en el mundo de la cultura con la creación del Censo de artistas, el cual se fusionará próximamente con el Censo de profesionales de oficios conexos al artista y otros profesionales de la cultura, que se encuentran en fase final de elaboración.

Cabe decir que en el capítulo de experiencias se evidencia que muchos países de la UE disponen de leyes que contribuyen, en distinta medida, al desarrollo de estatutos profesionales de los y las artistas. En este sentido, es remarcable la figura de los “Intermittents du Spectacle” en Francia, a través de la cual los y las profesionales de las artes son tratados como si fueran personas asalariadas, bajo determinadas circunstancias. También son destacables algunas experiencias que permiten garantizar unos ingresos mínimos en este colectivo, como el caso irlandés.

## Empresas y entidades del tejido cultural

En cuanto a los retos a los que deben hacer frente las políticas para fortalecer a las empresas y entidades del tejido cultural, se han destacado cuatro:

En primer lugar, **el acceso a la financiación**. Como se ha mencionado en los apartados anteriores, la financiación de la cultura provisto por el sector público es claramente insuficiente en comparativa europea. Además, las aportaciones de la inversión privada están todavía muy limitadas, lo que podría revertirse con políticas más ambiciosas de mecenazgo cultural. Un segundo desafío es el que hace referencia al estímulo de la demanda, a través de los incentivos al consumo cultural o del fortalecimiento de las enseñanzas culturales y artísticas en los distintos niveles educativos. Un tercer ámbito en el que deberían incidir las políticas es el fortalecimiento de la competitividad en un contexto de estructura muy fragmentada del sector, lo que supone una dificultad añadida para su internacionalización. Por último, la digitalización, que en el mundo de la cultura ofrece nuevas oportunidades para las organizaciones en lo que se refiere a la creación y distribución de las obras ya su acceso, pero también supone varios retos debido a la reorientación de los hábitos, las relaciones y los modelos de producción y consumo. Todos estos retos se hacen más perentorios con la irrupción de la pandemia de la COVID-19.

En cuanto a las políticas para **acceder a la financiación pública**, en el informe se destaca que en el período 2020-2022 están muy marcadas por la crisis pandémica, tanto en el ámbito catalán, como en el estatal y local. También se resalta que en el Plan de subvenciones 2019-2021 del Departamento de Cultura se relacionan 180 líneas de subvención (incluidas las líneas COVID-19), a las que deben sumarse las nominativas, entre las que se encuentran las destinadas a las grandes instituciones culturales. Aparte de las subvenciones, el

ICEC proporciona aportaciones reintegrables y préstamos participativos para la financiación de las empresas culturales. Por otra parte, desde el Ministerio de Cultura y Deportes también se conceden ayudas y subvenciones al sector, y el ICO proporciona financiación a las empresas y profesionales de la cultura para proyectos de inversión, actividades empresariales y necesidades de liquidez o gasto .

En cuanto a las medidas para **fomentar la financiación privada**, lo primero que se constata es que el ordenamiento jurídico español cuenta con la Ley 49/2002, que contiene básicamente incentivos de carácter fiscal al mecenazgo, que en cualquier caso debería considerarse como un primer paso por incentivar la captación de financiación privada por parte del sector cultural. La obsolescencia de esta ley se confirma con que a finales del 2022 se empezó a debatir en el Congreso una propuesta de su reforma.

Ahora bien, la legislación estatal prevé diversas desgravaciones fiscales, de deducciones de la base imponible o realizadas en el marco de programas de apoyo a eventos de excepcional interés público, tanto en el IRPF como en el Impuesto de Sociedades (IS), que han supuesto un impulso al mecenazgo en determinados dominios culturales. Destacaríamos dos, relacionadas con el IS: a) una deducción en la cuota del impuesto por inversiones en producciones españolas cinematográficas y de series audiovisuales que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada. Esta deducción es del 30% respecto al primer millón de euros de base de deducción, y del 25% sobre el exceso de ese importe (con un tope de 10 millones de euros de deducción); y b) una deducción del 20% de la cuota (con un límite de 500.000 euros) por el gasto realizado en producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, constituida por los costes directos de carácter artístico, técnico y promocional. Además, se posibilita la cesión de estas deducciones a aquellos contribuyentes que aporten financiación sin adquirir derechos de propiedad intelectual, a partir de un contrato de financiación, a través del cual se recibe una deducción de su IRPF o su IS del 120% de la cantidad invertida, con los mismos topes que en los dos casos anteriores. De esta forma, se genera una rentabilidad del 20% de lo aportado mediante la desgravación fiscal.

En cuanto a las políticas para **estimular la demanda** , existen dos líneas principales: una que hace referencia a la fiscalidad y otra relativa al fortalecimiento de las enseñanzas artísticas en la educación. En la legislación española sobre el IVA se contemplan diversas exenciones y reducciones de tipos impositivos en determinados bienes y actividades culturales. Por otro lado, también hay algunas iniciativas para fortalecer la cultura a través de la educación, entre las que destaca el 1r Foro de las artes en la educación, impulsado por el CONCA. Aún está pendiente la constitución de un grupo de trabajo permanente para coordinar e integrar las actuaciones para abordar la presencia de las artes y la cultura en la educación. En este sentido, en el informe se explica la experiencia de Nueva Zelanda con el programa “Creativos y creativas en las escuelas”, con una dotación que permite la contratación de 300 artistas para que compartan sus conocimientos y talento con el profesorado y el alumnado de las escuelas.

También para estimular la demanda cultural, pueden mencionarse medidas como las subvenciones y aportaciones reintegrables que gestiona el área de desarrollo de públicos del ICEC, la puesta en marcha por parte de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural de una línea de subvenciones destinada a proyectos y actividades que tengan por objeto ampliar y

diversificar la actividad cultural en áreas no urbanas, con cargo a los fondos Next Generation UE, así como el programa Apropa Cultura, que ofrece entradas a actividades culturales a precio muy reducido.

En relación con **el fortalecimiento de la competitividad**, hay que mencionar de nuevo los fondos Next Generation UE, a través de las cuales se han puesto en marcha diversas ayudas: internacionalización de las galerías de arte, modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales, o la línea de subvenciones “NextGen:Acceleadores” para que las empresas culturales de los ámbitos de las artes escénicas, visuales, editorial, música, audiovisual y de la cultura digital contraten servicios y realicen inversiones estratégicas para la aceleración de su crecimiento. Asimismo, se han realizado diversas actuaciones para fomentar el conocimiento y la innovación, así como nuevos modelos de negocio, como una vía para fortalecer la competitividad de las empresas.

Por otra parte, el ICEC realiza diversas acciones y servicios para la internacionalización de las empresas culturales, como es el impulso de plataformas de mercados y eventos estratégicos en Catalunya, subvenciones a proyectos de internacionalización y organiza misiones y stands culturales en las principales ferias y eventos mundiales. Además, también realiza labor de asesoramiento para ayudar a la internacionalización ya la captación de ayudas europeas.

Por último, y con el objetivo también de fortalecer la competitividad, se llevan a cabo actuaciones de fomento del conocimiento y la innovación, así como de promoción de contenidos, productos y servicios culturales. En este sentido, el Departamento de Cultura dispone de diversas ayudas y subvenciones destinadas a impulsar la distribución y exhibición de las producciones culturales.

Y en cuanto a **la digitalización**, existe todo un abanico de medidas a las que hay que mencionar. En cuanto al ámbito estatal, se reduce el IVA del 21 al 4% de los libros digitales y las publicaciones electrónicas y en 2022 se aprueba la Ley estatal de comunicación audiovisual, aunque hay que tener en cuenta su impacto reducido, dado que sólo afecta a las plataformas con sede en España como Filmin o Movistar +. Esta ley establece que un mínimo del 30% de su catálogo deben ser obras europeas y de éstas, el 50% debe reservarse a obras de la lengua oficial del Estado o del resto de lenguas oficiales. También contempla la obligación de financiar anticipadamente la obra audiovisual europea. Por otra parte, todavía está pendiente la aprobación de la reforma de la ley catalana de comunicación audiovisual.

Por lo que respecta al ámbito catalán, desde la reciente creación de la Dirección General de Innovación y Cultura Digital (DGICD), se ha apoyado proyectos culturales con tecnologías inmersivas, así como la organización de eventos relacionados con la Cultura Digital. Además, cabe destacar el papel del ICEC con diversas actuaciones relacionadas con este ámbito: préstamos participativos, líneas de financiación y ayudas, formación, presencia en ferias o aportaciones reintegrables a proyectos del ámbito de los videojuegos y multimedia. Por último, cabe mencionar un proyecto a largo plazo, la creación del Catalunya Media City, como un Hub Audiovisual y Digital.

En el informe se destacan las experiencias de Canadá, con su Plan Cultural Digital de Quebec, o de la República de Corea, con el programa New Deal, uno de cuyos pilares es el digital, con una inversión prevista de 47.479 millones de dólares hasta 2025.

### 2.5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta las principales conclusiones y consideraciones anteriormente expuestas, el CTESC formula una serie de recomendaciones.

#### **En cuanto a las políticas culturales desde un punto de vista general, el CTESC recomienda**

1. Impulsar un Pacto nacional para la cultura, con el objetivo de establecer los criterios comunes de actuación y la determinación de prioridades, tanto en lo referente al sector público como al privado, con la participación de los agentes del sector, así como de los agentes económicos y sociales más representativos
2. Impulsar una visión estratégica a largo plazo que unifique la acción pública a nivel cultural. Todo ello debería permitir la construcción de políticas estables y un frente común para gestionar los retos de futuro
3. Impulsar la evaluación de las políticas culturales para tomar y reorientar decisiones mediante el establecimiento de indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión cultural
4. Apostar de forma mucho más decidida por el sector cultural, no sólo mediante la aportación de recursos económicos -que son imprescindibles- sino también llevando a cabo una labor de sensibilización social de los beneficios que genera con el objetivo de aumentar el prestigio, la reputación y el reconocimiento del sector y de las personas que trabajan en él
5. Proteger el equilibrio entre una cultura orientada al mercado y una cultura con fines sociales
6. Apoyar y potenciar las iniciativas culturales del tejido social, dado que la sociedad catalana tiene una gran tradición en este tipo de actividades y su impacto positivo en la cohesión social
7. Dar relevancia y velar por toda la cadena del valor de los dominios culturales, desde la sensibilización y la educación cultural hasta el consumidor/a final, pasando por la distribución
8. Garantizar el derecho de toda la ciudadanía a acceder y gozar de la riqueza cultural con la que cuenta nuestra sociedad, dado que la cultura es un elemento muy importante del estado del bienestar. En este sentido, es necesario impulsar la ley de derechos culturales, actualmente en fase de consulta ciudadana, que garantiza el derecho de la ciudadanía a participar y formar parte de la vida cultural del país

9. Promover el acceso y disfrute de la cultura en todo el territorio, independientemente del tamaño de los municipios, facilitando una oferta equilibrada
10. Poner en marcha un Plan transversal contra las desigualdades que tenga en cuenta, entre otras cuestiones, los riesgos asociados a la digitalización, como la brecha digital
11. Continuar ejerciendo un apoyo a la cultura en catalán, como medida para reequilibrar y prestigiar el uso social de la lengua catalana
12. Potenciar más intensamente el acceso a la formación cultural desde la primera infancia y durante todas las etapas de los estudios obligatorios y postobligatorios. Esto debería ir acompañado de un proceso de orientación académica donde las disciplinas artísticas y culturales también estén recogidas
13. Aumentar la oferta de plazas públicas de estudios secundarios y superiores de disciplinas relacionadas con la cultura para conseguir que toda la ciudadanía pueda tener acceso y no se reproduzcan desigualdades sociales
14. Impulsar urgentemente el nuevo Plan Nacional del Libro y la lectura consensuado con el sector
15. Adoptar medidas para evitar la economía informal y el fraude laboral en las actividades relacionadas con el sector cultural, a fin de evitar la competencia desleal
16. Revertir de la forma más rápida y contundente posible la considerable reducción del gasto público en cultura consignada en los últimos años. En cualquier caso, habría que equiparar el gasto per cápita en cultura a la media de los países de la UE
17. Arbitrar mecanismos garantistas y de blindaje de las aportaciones presupuestarias en cultura y coordinarlas con los entes locales y estatales para asegurar la ejecución de la totalidad de los presupuestos en cultura
18. Mejorar la coordinación entre los Departamentos de la Generalitat de Catalunya, especialmente el Departamento de Cultura, el de Empresa y Trabajo, el de Derechos Sociales y de Educación, y entre estos Departamentos y el ámbito local
19. Dotar de más recursos a la lucha contra la piratería, que estropea el proceso creativo y las ganancias que se pueden derivar, y garantizar los derechos de autoría y artísticos de las personas trabajadoras del sector cultural

**En cuanto a las políticas dirigidas a los y las profesionales del sector cultural, el CTESC recomienda**

20. Hacer pedagogía para dejar de asociar la vocación de los y las profesionales del sector cultural con la gratuidad y dar soporte al reconocimiento de una remuneración suficiente

21. Implicar al sector público en la creación responsable de empleo de calidad en el sector cultural, mejorando las condiciones y formatos de la contratación pública en el ámbito cultural
22. Impulsar la igualdad de género en el sector cultural, tanto en las condiciones de trabajo como en la presencia de mujeres en los principales cargos creativos y directivos
23. Poner en marcha las medidas contempladas en el Estatuto del Artista todavía pendientes. En concreto, debería modificarse la regulación de la relación laboral especial de la actividad artística y técnica, contenida en el Real Decreto 1435/1985. Asimismo, habría que reformar algunos aspectos relacionados con la fiscalidad y la protección social de la actividad cultural

En el ámbito fiscal, sería necesario:

- adecuar el método de tributación del IRPF a la intermitencia o irregularidad de los ingresos del sector
- reformar la regulación del criterio de caja para el pago del IVA para facilitar su aplicación
- modificar el IAE para adaptar sus epígrafes a la realidad de las profesiones artísticas

En el ámbito de la protección social, deberían articularse medidas para reconocer las enfermedades profesionales específicas del sector, así como mejorar las últimas reformas en materia de prestaciones y cotizaciones.

24. Desarrollar una guía oficial sobre las medidas contenidas en el Estatuto del artista y su práctica, a fin de facilitar su aplicación a las personas trabajadoras del sector cultural
25. Favorecer las condiciones para la negociación colectiva con impulso del sector público, en su caso, en un sector atomizado y con dificultades para concretar convenios colectivos de referencia (por ejemplo, en los subsectores de la danza, circo, doblaje, personal de sala de teatro, que no tienen convenio)
26. Profundizar en el reconocimiento de la propiedad intelectual de artistas e intérpretes. Esto les permitiría percibir una compensación económica por los frutos que su trabajo origine con posterioridad a la finalización de su contrato, como consecuencia de su grabación por medios audiovisuales digitales, que permitan explotaciones posteriores. En este sentido, también debería adaptarse el concepto de licencia de exhibición (*licensing*) a la normativa estatal, en la línea de la Directiva sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital
27. Poner en marcha las medidas necesarias para que las acciones de formación para el empleo lleguen y se adecuen al sector cultural y sean plenamente efectivas, dadas sus especificidades

28. Incluir las calificaciones de aquellas profesiones artísticas todavía no recogidas en el Catálogo de Cualificaciones Profesionales
29. Ofrecer herramientas de reciclaje profesional para la adaptación y capacitación de los y las profesionales de la cultura en relación con las nuevas formas de trabajar surgidas de la digitalización, así como mejorar la formación en gestión de proyectos y negocios
30. Establecer vías para las reconversiones profesionales, sobre todo en relación con las profesiones artísticas de vida corta, como la danza

**En cuanto a las políticas dirigidas a las empresas y entidades del tejido cultural, el CTESC recomienda**

31. Favorecer aquellas producciones artísticas y culturales que se lleven a cabo en el territorio catalán. Esto es especialmente importante en aquellas producciones que tengan una financiación pública relevante
32. Impulsar medidas que favorezcan la internacionalización de algunos dominios culturales, como aumentar su promoción, público potencial, calidad y rentabilidad. En algunos dominios, como el audiovisual, la competencia es cada vez más global y es necesario situar estructuras que faciliten la innovación y la rentabilidad en la producción y la distribución digital
33. Sustituir, en determinados casos, la política de subvenciones a la producción cultural por convenios o contratos-programa bien dotados, que posibiliten una mayor estabilidad y perspectiva estratégica de futuro, tanto en lo que se refiere a determinadas actividades culturales como a los puestos de trabajo que éstas generan
34. Diseñar las ayudas públicas en base a criterios objetivos que no condicionen las obras de los creadores
35. Buscar el equilibrio entre el apoyo a las grandes estructuras culturales y a las iniciativas más modestas o de menor rentabilidad para garantizar la diversidad del sector y sus organizaciones, así como el acceso y participación culturales de toda la ciudadanía
36. Fomentar las sinergias y colaboraciones entre microempresas y pequeñas empresas para alcanzar un tamaño que las sitúe en mejores condiciones de competitividad empresarial y que permita mejorar las condiciones laborales
37. Preservar la iniciativa público-privada como uno de los motores culturales
38. Disponer de una ley catalana de mecenazgo, además de llevar adelante la reforma de la ley de mecenazgo española, e incorporar en ambos casos criterios de transparencia en la asignación de recursos

39. Incrementar las ayudas al consumo cultural, dado el descenso experimentado en los últimos años (excepto en telefonía móvil y en equipos e infraestructuras TIC)
40. Favorecer líneas de subvenciones en consumo cultural destinadas a los colectivos más desfavorecidos
41. Adoptar una perspectiva inclusiva en el consumo cultural que no discrimine a las personas con discapacidad, ni en el rol de consumidoras culturales ni en el de productoras
42. Hacer políticas para reforzar los nuevos modelos de negocio y creación de nuevos públicos para mejorar la competitividad del tejido cultural
43. Mejorar la capacidad de adaptación tecnológica del sector cultural para que sea competitivo en un mundo globalizado
44. Reforzar las redes de intercambio y formación permanente entre los centros de creación
45. Disponer de una programación estable de carácter cultural en los medios de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, en horarios relevantes, que refleje la diversidad del sector cultural
46. Blindar la inversión en contenidos audiovisuales de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales en el presupuesto y en el contrato programa, a fin de evitar que ésta se vea afectada por otras necesidades más urgentes de su estructura o de la siempre creciente inversión tecnológica
47. Utilizar la puesta en marcha de la nueva plataforma digital de contenidos audiovisuales en catalán “*over-the-top*” (OTT) que desarrolla la CCMA, para agregar la mayor parte de los contenidos del ámbito digital en catalán, más allá de los producidos por la propia MA, y de fomentar el uso de la lengua catalana en este ámbito

### **En cuanto a la disponibilidad de datos, el CTESC recomienda**

48. Mejorar la disponibilidad de datos del sector cultural para todo el territorio y los distintos dominios que lo componen. El estudio ha reflejado las dificultades para obtener datos completos, tanto en lo que se refiere a la situación del mercado de trabajo como de las principales magnitudes económicas. También existe una falta de datos en relación con los nuevos usos y hábitos culturales de la ciudadanía como, por ejemplo, los relacionados con las plataformas digitales y el acceso a recursos culturales a través de Internet. En este sentido, habría que poner en marcha lo antes posible el Observatorio de Políticas Culturales
49. Dar continuidad a la elaboración de la Cuenta Satélite de la Cultura de Catalunya, la última de las cuales es de 2005, dado que permitiría:
  - determinar de forma más precisa el alcance del sector



- analizar las actividades en cada uno de los dominios culturales y las distintas cadenas de valor del sector y distinguir entre las fases de creación, producción, fabricación, difusión y distribución, actividades de promoción y regulación, actividades educativas y actividades auxiliares
- identificar los efectos, tanto directos como inducidos, de las actividades culturales en las diferentes actividades económicas y su conjunto

50. Elaborar un estudio sobre el comportamiento y composición de las rentas mixtas (rentas de capital y de trabajo en el trabajo autónomo) en el ámbito del sector, desagregado por actividades, dada la elevada presencia del trabajo autónomo en muchas de las actividades